

Municipalidad Provincial de Padre Abad

Av. Simón Bolívar Nº 536-546 Telf. Nº 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0150-2020-MPPA-A

Aguaytía, 08 de julio de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTÍA

VISTO:

Carta Nº 416-2020-GSPyGA-MPPA-A de fecha 06 de julio del 2020, referente a la renuncia irrevocable al cargo de Gerente se Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.



Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 17) del artículo 20º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde: "Designar y Cesar al Gerente Municipal y a, propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza", por lo que en cumplimiento a dicha normativa, a fin de garantizar la gestión técnica y Administrativa de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, se hace necesaria designar a los funcionarios de nuestra entidad.



Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 357-2019-MPPA-A, de fecha 02 de diciembre del 2019, se designa al ING. DAVID ANTONIO FERREYRA ACHO Como GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, bajo la modalidad del Contrato Administrativo de Servicios – CAS, de acuerdo con la cuarta disposición complementaria transitoria del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057.

Que, estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA VOLUNTARIA, con efectividad al 06 de julio del 2020 del ING. DAVID ANTONIO FERREYRA ACHO Como GERENTE DE SERVICIOS PUBLICOS Y GESTION AMBIENTAL de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, por los fundamentos antes expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto a partir del 06 de julio del 2020, la Resolución de Alcaldía № 357-2019-MPPA-A, de fecha 02 de diciembre del 2019, con el cual se realizó su designación.





Municipalidad Provincial de Padre Abad www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar Nº 536-546 Telf. Nº 061-481079

"Año de la Universalización de la Salud"

ARTÍCULO TERCERO: Requerir formalmente al ING. DAVID ANTONIO FERREYRA ACHO, Realice la entrega de cargo e informes correspondientes por el periodo de su designación, bajo cargo y responsabilidad según sea el cargo

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a Secretaria General hacer de conocimiento de las instancias administrativas de esta entidad municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Daniel Osiet Zegarra Macuyama